



## Ajuntament de Benicàssim

---

### ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018-0590 de fecha 26/02/2018 por el que se incoa el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de Benicàssim a D. ANTONIO GIMENO ROCA.

De conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Benicasim se establece que la incoación de un expediente de otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de Benicàssim a una persona, comportará la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal así como en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim.

Durante el plazo de 15 días se podrán formular por entidades y personas cuantas alegaciones se estimen oportunas, en orde a la finalidad propuesta.

Benicàssim, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**